

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp. N° 0302-038-2023.-

DECRETO N° 2055 G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Acercar", con asiento en la localidad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 081-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 70/70vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION ACERCAR" con asiento en la localidad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), y apruébase su Estatuto Social que consta de veintidós (22) Artículos y, como Escritura Pública N° 126/2024 del Registro Notarial N° 56 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 63 a 69 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

~~JOAQUIN~~
~~CELESTINO REEDDY HORRALES~~
~~MINISTRO DE GABINETE~~

~~JOAQUIN~~
~~JOAQUIN~~

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

Dr. NICHOLAS AMBROGIANO
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo